



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIMOJOVEL, CHIAPAS 2021-2024



DEPEDENCIA: Presidencia Municipal
UNIDAD: Contraloría Interna Municipal
No. DE OFICIO: 26/UTM/2022

ASUNTO: Acuerdo de notificación de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 071597923000002.

C. Gilberto Martínez Andrade
Presidente Municipal Constitucional

C. Natividad Sánchez Sánchez
Sindicatura Propietaria

C. Ramiro Ruiz Gonzalez
1er. Regiduría Propietaria

C. Clara Pérez Pérez
2a. Regiduría Propietaria

C. Alfonso López Díaz
3a. Regiduría Propietaria

C. Marcela López Gutiérrez
4a. Regiduría Propietaria

C. David Sánchez Gómez
5a. Regiduría Propietaria

C. María Hernández Montejo
1er Suplente General

C. Leonel Gómez Hernández
2a Suplente General

C. Jennifer Jazmin Sánchez Díaz
3a Suplente General

Regidores Plinominales
C. Juan Gómez Domínguez
C. Blanca Luz Espinosa Sánchez
C. Adelaida Del Pilar Ruiz Ruiz

H. Ayuntamiento municipal de Simojovel, Chiapas a 26 de enero de 2024.

Con fecha 05 de enero del 2023 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

***“FUTBOL RAPIDO ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O ALCALDE EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 SOLICITO INFORMACION PUBLICA DEL DEPORTE DE FUTBOL RAPIDO (U OTRO DEPORTE) 1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO (no canchas de usos múltiples) a) Numero de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido b) Dirección de cada una de ellas. c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha Y/O CONSTRUCCION d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro. LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada de la alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete) B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a través de PDF O WORD “(SIC)*”**

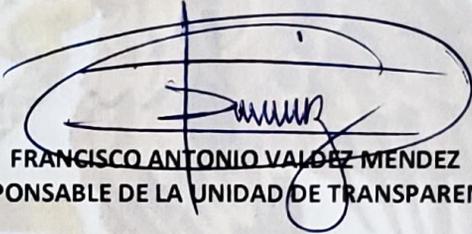
Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, por este conducto se acuerda que la solicitud se tiene por atendida a través del oficio **01/CIM/2022**, de fecha **26** de enero de dos mil veinticuatro, mismos documentos que se tienen por reproducido como si a la letra se insertaran.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud mediante el presente acuerdo y su anexo, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del

sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Lic. Francisco Antonio Valdez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Simojovel, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción II, IV y V; 128 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS) así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.



**FRANCISCO ANTONIO VALDEZ MENDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C. Gilberto Martínez Andrade
Presidente Municipal Constitucional

C. Natividad Sánchez Sánchez
Sindicatura Propietaria

C. Ramiro Ruiz Gonzalez
1er. Regiduría Propietaria

C. Clara Pérez Pérez
2a. Regiduría Propietaria

C. Alfonso López Díaz
3a. Regiduría Propietaria

C. Marcela López Gutiérrez
4a. Regiduría Propietaria

C. David Sánchez Gómez
5a. Regiduría Propietaria

C. María Hernández Montejó
1er Suplente General

C. Leonel Gómez Hernández
2a Suplente General

C. Jennifer Jazmin Sánchez Díaz
3a Suplente General

Regidores Plinominales

C. Juan Gómez Domínguez

C. Blanca Luz Espinosa Sánchez

C. Adelaida Del Pilar Ruiz Ruiz

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIMOJOVEL, CHIAPAS 2021-2024



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
UNIDAD: Contraloría Interna Municipal
No. DE OFICIO: 01/CIM/2022
ASUNTO: El que se informa
Simojovel, Chiapas a 26 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.

Por medio de la presente y con atención me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso la información con folio 071597923000002 de fecha 05/01/2023, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere lo siguiente:

FUTBOL RAPIDO ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O ALCALDE EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 SOLICITO INFORMACION PUBLICA DEL DEPORTE DE FUTBOL RAPIDO (U OTRO DEPORTE) 1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO (no canchas de usos múltiples) a) Numero de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido b) Dirección de cada una de ellas. c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horario de las canchas) la utilidad en años de cada cancha Y/O CONSTRUCCION d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas) e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro. LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO. A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada de la alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete) B.-las respuestas si no hay inconveniente seas a través de PDF O WORD

con base a lo anterior me permite informarle lo siguiente:

- El municipio con 2 canchas de futbol rápido
- Cancha de futbol rápido "San José" y Cancha de futbol rápido "LEMONS"
- Tiempo de uso se desconoce con exactitud, aproximadamente 15 años.
- En ambas canchas se realizan torneos de futbol rápido.
- No se cobran cuotas, son canchas públicas.

sin más por el momento, quedo de usted y a la vez enviándole un cordial saludo, por su atención a la presente.



Atentamente,

Lic. Francisco Antonio Valdez Méndez
Contralor Interno Municipal